



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXI

Número 49 Secc. I

Lunes 19 de Junio de 2023

CONTENIDO

ESTATAL ♦ **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** ♦ Convocatoria No. 06.

MUNICIPAL ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA** ♦ Convocatoria pública: 002. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** ♦ Edicto desincorporación y enajenación de un lote ubicado en la colonia Humberto Gutiérrez a favor del C. Remigio Salas Casanova. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA** ♦ Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA** ♦ Fe de erratas con respecto a la circular publicada el 26 de enero de 2023 en el Boletín Oficial número 8 Secc. IV.

AVISOS ♦ Cambio de domicilio de la Notaría Pública Número 104, con residencia en Hermosillo, Sonora. ♦ Convocatoria Asamblea de Socios de Transportistas del Valle del Yaqui S.A. de C.V.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
CONVOCATORIA No. 06**

La Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Social, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de participar en la (s) licitación (es) de carácter pública estatal para la contratación de las diferentes obras de Construcción de Cuartos Dormitorios y de Infraestructura, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-010-2023	\$ 2,463.00	27/06/2023	26/06/2023 12:00 p.m.	27/06/2023 09:00 a.m.	04/07/2023 09:00 a.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 120 DÍAS NATURALES	
\$ 1,500,000.00	"C-00076/0872 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO-DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO PEÑASCO MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO. C-00086/0398 REHABILITACIÓN DE PILA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA BUROCRATA, EN LA LOCALIDAD DE SONOYTA MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES."			Inicio 21/07/2023	termino 17/11/2023

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-011-2023	\$ 2,463.00	27/06/2023	26/06/2023 12:00 p.m.	27/06/2023 12:00 p.m.	04/07/2023 12:00 p.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 120 DÍAS NATURALES	
\$ 1,500,000.00	"C-00076/0870 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO-DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA."			Inicio 21/07/2023	termino 17/11/2023

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite inscripción	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-926009991-012-2023	\$ 2,463.00	27/06/2023	26/06/2023 12:00 p.m.	27/06/2023 14:00 p.m.	04/07/2023 14:00 p.m.
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra			Plazo de ejecución 90 DÍAS NATURALES	
\$ 1,050,000.00	"C-00076/0874 CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE PITQUITO."			Inicio 21/07/2023	termino 18/10/2023

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en: las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; con el siguiente horario, de 8:30 horas. a 15:00 horas, en días hábiles.
- Deberá registrarse su interés mediante el uso de la opción "participar" e imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya sea en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la Institución Bancaria BBVA Bancomer.
- La Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia Proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora;
- Para estas obras se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de las presentes obras provienen de los Oficios de Autorización No. SH-FISE-23-006, de fecha 18 DE MAYO DE 2023, SH-FISE-23-008, de fecha 26 DE MAYO DE 2023, SH-FISE-23-009, de fecha 29 DE MAYO DE 2023 y SH-FISE-23-010, de fecha 30 DE MAYO DE 2023.
- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS TRABAJOS. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS Y ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SOBRE CERRADO EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES; EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Documentación Legal:

- Domicilio legal;
- Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- Capital contable mínimo requerido;
- Acreditación del licitante;
- Declaración de integridad;
- Artículo 24-bis del Código Fiscal del Estado de Sonora;
- Declaración de encontrarse inscrito en el Registro Estatal De Contribuyentes, artículo 33ter del Código Fiscal para el Estado De Sonora

- h). - Escrito bajo protesta de decir verdad que se conducirá con ética, apego a la verdad y honestidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo sexto del Capítulo II, Sección primera de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- i). - Escrito bajo protesta de decir verdad no incurrir en los supuestos previstos en el Capítulo II, Sección Segunda, Artículo Séptimo de la Ley de Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora;
- j). - Escrito en el cual manifieste el Licitante, de no desempeñar empleo cargo o comisión en el Servicio Público;
- k). - Protocolo por la transparencia en materia de contratación y ejecución de Obra Pública;
- l). - Pacto de Integridad;
- m). - Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de las disposiciones aplicables al Capítulo III del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora;
- n). - Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa que representa no se encuentra impedida por alguna Autoridad Federal, Estatal o Municipal para el objeto de una contratación, en apego a lo que para tal efecto establece Ley de responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora;
- o). - Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales(SAT);
- p). - Opinión Positiva del Cumplimiento en Materia de Aportaciones Patronales y enteros de descuentos de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT);
- q). - Opinión Positiva del Cumplimiento en materia de seguridad Social(IMSS); la cual tendrá una vigencia de 15 días de la fecha en que haya sido generada. Misma que deberá estar vigente para la Presentación y Apertura de la Propuesta.
- r). - Constancia de no Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas.

Lo correspondiente al Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de Adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA DEPENDENCIA", con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes: Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, "LA DEPENDENCIA" obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Paseo Río Sonora # 76, Edificio La Gran Plaza, Local 210, Colonia proyecto Río Sonora, Hermosillo, Sonora; Además se invita a la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 08 de junio de 2023.

Atentamente.

C.P. ALMA DELIA LIMÓN MORENO,
Subsecretaria de Infraestructura Social.

**H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA, SONORA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACION PÚBLICA ESTATAL**

Convocatoria pública: 002

El H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, a través de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36, 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora en vigor, convoca a las personas físicas y morales con la capacidad técnica, legal y económica que se requiera y que estén en posibilidades de llevar a cabo la ejecución de la obra de la Licitación Pública Estatal de conformidad con lo siguiente:

Los trabajos consisten en: *** Preliminares, albañilería, instalación eléctrica, instalación hidráulica e hidrosanitaria, carpintería y ventanería, acabados e instalación de 48 biodigestores, en las Comisarias de Bacobampo, San Pedro, Chucarit, Buaysiacobe y Bacame del Municipio de Etchojoa, Sonora. *** Acarreo de material sobrante de excavaciones, instalación de brocal de concreto polimérico, rehabilitación de pozo de visita, corte de pavimento con disco de diamante, trazo y nivelación en alineación horizontal y vertical, excavación con máquina para zanjas, plantilla apisonada con material seleccionado, relleno compactado con equipo mecánico, instalación de tubería de PVC sanitario S20 de 8" de diámetro, sondeo con equipo y a mano, interconexión a pozo de visita existente, instalación de descarga domiciliaria con tubería de PVC sanitario, pozo de visita tipo común y brocal con tapa de concreto polimérico y fabricación de registro sanitario de 40 x 60 cms profundidad variable, en las Comisarias de Bacobampo, San Pedro, Chucarit, Bacame, Sebampo y Cabecera Municipal, del Municipio de Etchojoa, Sonora. *** Instalación de: postes, transformador de 10, 15 y 25 KVA, estructura de paso de media tensión, anclaje, de remate de media y baja tensión, Bastidor B1, cable ACSR 1/0, cable ACSR 1/0 semiaislado 35 KV, cable neutranal (2+1)/3/0 aéreo, bajante de tierra aposte, retenida doble y sencilla, retiro de postes y secundarios existentes, poda de árboles y acondicionamiento del terreno, instalación de murete de acometida sencillo aéreo, 2F,3H, 220V, instalación de poste metálico, base prefabricada de concreto armado, instalación de luminaria tipo led de 108w, murete de concreto, verificación de la instalación eléctrica por unidad verificadora, registro eléctrico de 40x40x60 cms, tubo conduit PVC de 32mm, instalación de cableado de cobre con cédula 3-10, cable de aluminio XLP DRS (2+1) 4, conectores ponchables en registros de alumbrado y excavación de cepa de 40 x 50, relleno en terreno natural y limpieza, en las comisarias de Sebampo, La Bocana, Basconcobe, Sahuaral, Buaysiacobe, Bacame Nuevo, Bacobampo, Chucarit y San Pedro; Construcción de acometidas para energía eléctrica en Campo 18 y Campo 13, pertenecientes al municipio de Etchojoa Sonora. *** Trabajos preliminares, cimentación y estructura de tanque elevado, soporte, recubrimiento, válvulas de control, tuberías de respiradero, llenado y descarga, en la Localidad de Agustín Melgar perteneciente al Municipio de Etchojoa, Sonora.

Obra					Número de licitación
Construcción de 82 cuartos dormitorio con baño y colocación de 48 biodigestores, en las Comisarias de Bacobampo, San Pedro, Chucarit, Buaysiacobe y Bacame del Municipio de Etchojoa, Sonora.					LPO-826026981-003-2023
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
23 de junio de 2023	23 de junio de 2023 09:00 horas	23 de junio de 2023 12:00 horas	29 de junio de 2023 08:00 horas	\$4'000,000.00	\$4,460.82
Obra					Número de licitación
Ampliación y rehabilitación de alcantarillado sanitario, en las Comisarias de Bacobampo, San Pedro, Chucarit, Bacame, Sebampo y Cabecera Municipal, del Municipio de Etchojoa, Sonora.					LPO-826026981-004-2023
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
23 de junio de 2023	23 de junio de 2023 09:00 horas	23 de junio de 2023 12:30 horas	29 de junio de 2023 09:30 horas	\$1'500,000.00	\$4,460.82
Obra					Número de licitación
Ampliación de red eléctrica en las comisarias de Sebampo, La Bocana, Basconcobe, Sahuaral, Buaysiacobe, Bacame Nuevo, Bacobampo, Chucarit y San Pedro; Construcción de acometidas para energía eléctrica en Campo 18 y Campo 13, pertenecientes al municipio de Etchojoa Sonora.					LPO-826026981-005-2023
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
23 de junio de 2023	23 de junio de 2023 10:00 horas	23 de junio de 2023 13:00 horas	29 de junio de 2023 11:00 horas	\$1'500,000.00	\$4,460.82
Obra					Número de licitación
Construcción de tanque elevado de 30 m ³ para sistema de agua potable, en la Localidad de Agustín Melgar perteneciente al Municipio de Etchojoa, Sonora.					LPO-826026981-006-2023
Fecha límite de adquisición de bases	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital Contable	Costo de la documentación
23 de junio de 2023	23 de junio de 2023 10:00 horas	23 de junio de 2023 13:30 horas	29 de junio de 2023 13:30 horas	\$1'000,000.00	\$4,460.82

De acuerdo a los establecido en el Artículo 42 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; por ser una Licitación Pública Estatal, únicamente pueden participar personas de Nacionalidad Mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.

I.-CONSULTA Y VENTA DE BASES DE LICITACION: Los interesados podrán consultar las bases de licitación en Internet en: www.compranet.sonora.gob.mx, o bien en y en la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora ubicada en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora. Teléfono (647) 4250231. **Forma de pago de bases: El pago deberá realizarse en la ventanilla de la Agencia Fiscal del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, ubicada en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora, Teléfono: (647) 4251608 de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el día límite de inscripción** el pago será en efectivo o mediante cheque certificado, a nombre del Municipio de Etchojoa, Sonora, con un costo de \$4,460.82, **una vez que el licitante registre su interés en participar en CompraNet Sonora.**

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora sita en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora, y la visita al lugar de los trabajos se realizarán en: el lugar donde se ejecutaran los trabajos, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuarán en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se llevarán a cabo en: la Oficina de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora sita en Calle No Reelección esquina con Obregón s/n, Col. Centro, C.P. 85280, Etchojoa, Sonora.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra; Únicamente se permitirá la subcontratación cuando adquiera materiales y equipos que incluyan su instalación en la obra.
- Se otorgará un anticipo del 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: capacidad técnica en trabajos similares realizados para el gobierno federal, estatal o municipal, así como con la iniciativa privada.
- Los requisitos generales que deberán acreditar y presentar los interesados, están ampliamente descritos en las bases correspondientes de la presente licitación.
- La revisión de los documentos será cuantitativa, la revisión cualitativa se realizará durante el proceso de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los recursos para la ejecución de la obra de la licitación provienen de Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) según Oficio emitido por Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Sonora No. SDS/FAIS/029/2023 de fecha 30 de enero del 2023.
- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
- Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la Persona física o moral cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.
- El contrato de obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
- Se invita a: la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, Secretaría de la Contraloría General del Estado y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora, para que participen en los actos de la licitación.
- Cualquier persona podrá asistir al acto de apertura de propuestas y fallo en calidad de observador, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Etchojoa, Sonora, a 19 de junio de 2023


C. Ing. Rafael Félix García
Director de Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora



EDICTO



Guaymas, Sonora a 08 de junio de 2023.

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo final del Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, hace constar que el día **31 de marzo de 2023** en **Sesión Ordinaria Numero 57**, vistos los antecedentes que señalan en el acta respectiva y mediante dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, solicitud de Desincorporación y Enajenación de un **LOTE 1 MANZANA 14 EN LA COLONIA HUMBERTO GUTIÉRREZ EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,966.60 M2 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS)**, con clave catastral **310010269001**, en favor del **C. REMIGIO SALAS CASANOVA**, siendo aprobado en acuerdos la enajenación del bien; predio con las siguiente medidas y colindancias;

Norte: 70.54 metros, 47.05 metros y L.Q. de 15.20 metros con

calle en Proyecto y Lote 2

Sur: 28.54 metros con Avenida Jorge Martínón.

Este: 114.47 metros 27.00 metros con Calle Mar de Cortes

Oeste: 140.34 metros Propiedad Privada.

Superficie: 8,966.60 m2.

* Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

MTRO. CARLOS ALBERTO BURROLA CORDOVA

SINDICO MUNICIPAL.

C.c.p./Archivo
CABC/Ab_gamaliel



H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



EL M.V.Z. José Alfredo Quijada Márquez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, Sonora, hace saber a sus habitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4 y 136 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, y en los Artículos 61 fracción I inciso B) y 223 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en vigor.

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SONORA

ARTÍCULO 1.- Se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como un órgano de asesoría y consulta para la aplicación del presente ordenamiento.

Este Comité se integrará con los miembros siguientes:

1. Bajo la Presidencia del Comité se encuentre el Presidente Municipal, como Secretaria Técnica la Tesorera Municipal y como Vocales El titular del Órgano de Evaluación y Confianza del H. Ayuntamiento, el Titulares de Obras Públicas, y por último, el regidor de la comisión anticorrupción.
2. El Comité de las entidades se integrará en la forma y con los miembros que tengan los niveles o las categorías equivalentes a las citadas en este artículo.

El comité podrá invitar a sus sesiones a representantes de otras dependencias y entidades paramunicipales, así como de los sectores social y privado, cuando por la naturaleza de los asuntos que deba tratar, se considere pertinente su participación.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Municipal, emitirá las opiniones que considere procedente exponer al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a través del presidente de dicha Comisión.

ARTÍCULO 2.- Los integrantes de dicho Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. Presidente: autorizar las convocatorias y órdenes del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, presidir las reuniones del Comité, así como convocar a sus miembros cuando sea necesario.
- II. Secretario Ejecutivo: vigilar la elaboración y expedición de las convocatorias, órdenes del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, incluyendo los soportes documentales necesarios, así como remitirlas a cada integrante del Comité. Asimismo, deberá cuidar que los acuerdos del Comité se asientan en los formatos respectivos, y levantar el acta de cada una de las sesiones, vigilando que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado. Vigilar en conjunto con las áreas jurídicas de apoyo

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560
Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



que todo contrato de arrendamiento, bienes y servicios estén conforme a derecho.

- III. Vocales: en su caso, enviar al Secretario Ejecutivo antes de la reunión, los documentos de los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité; analizar el orden del día y los documentos sobre los asuntos a tratar, así como pronunciar los comentarios que estimen pertinentes.
- IV. Asesores: proporcionar la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten, de acuerdo con las facultades que tengan conferidas el área que los haya designado.

ARTÍCULO 3.- Los integrantes del Comité con derecho a voz y voto podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato interior, y solo podrán participar en ausencia del titular.

ARTÍCULO 4.- El comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios podrá sesionar siempre y cuando los montos de compras excedan lo previsto en el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio que se trate o bien pase la cantidad de \$ 50,000.00 (son cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) valor antes de impuestos.

ARTÍCULO 5.- La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto o comentario que emita u omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, en este sentido, las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos.

ARTÍCULO 6.- Corresponde al Comité el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Proponer lineamientos, para que los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las dependencias y entidades, se ajusten a los objetivos, estrategias y líneas de acción señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas que de este se deriven;
- II. Proponer lineamientos, para que la ejecución de los Programas de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se realicen conforme a lo establecido en este ordenamiento y en las disposiciones que del mismo se deriven y se lleven a cabo dentro de las asignaciones presupuestales autorizadas.
- III. Sugerir mecanismos para alcanzar, en el financiamiento de pedidos u ordenes de servicio y en la adjudicación de contratos, las mejores condiciones para el Ayuntamiento en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento de los mismos;
- IV. Vigilar los procesos de licitación de adquisiciones.

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560

Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



- V. Autorizar las adquisiciones que le confiere este Reglamento, la Ley de Gobierno y Administración Municipal o los ordenamientos del Ayuntamiento.
- VI. Realizar estudios y proponer, proyectos sobre sistemas, normas, procedimientos, instructivos y manuales, que precisen todas las etapas del proceso de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- VII. Proponer lineamientos en materia de financiamiento y pago para las adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- VIII. Asesorar a Tesorería Municipal en la selección de los bienes de uso generalizado, cuya adquisición o contratación deberá realizarse en forma consolidada, con el objeto de ejercer el poder de compra del Ayuntamiento;
- IX. Sugerir lineamientos generales, para lograr la unificación de los criterios en la emisión de los dictámenes que sirvan como fundamento para los fallos en la adjudicación de pedidos o contratos.
- X. Expedir las reglas complementarias que regulen su organización y funcionamiento;
- XI. Las demás que le otorgue este ordenamiento o le confiera el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

ARTÍCULO 7.- Las reuniones del Comité se celebrarán en los términos siguientes:

- I. Ordinarias, por lo menos una vez al trimestre, salvo que no existan asuntos a tratar, solo en casos justificados, se podrán realizar reuniones extraordinarias.
- II. Se llevarán a cabo solo cuando existan más de la mitad de los miembros con derecho a voto. En caso de empate, quien presida la reunión tendrá voto de calidad para tomar la determinación correspondiente.
- III. En ausencia del Presidente del Comité o del suplente, las reuniones no podrán llevarse a cabo.
- IV. El orden del día, junto con los documentos correspondientes de cada reunión, se entregará a los integrantes del Comité cuando menos con dos días naturales de anticipación para reuniones ordinarias y con un día hábil para las extraordinarias. En caso de inobservancia a dichos plazos, la sesión no podrá llevarse a cabo.
- V.- Los asuntos que se sometan a consideración del Comité podrán presentarse en el formato que la dependencia o entidad considere conveniente, el cual invariablemente deberá contener, como mínimo los siguientes:
 - a) La información resumida del asunto que se propone sea analizado, o bien, la descripción genérica de los bienes o servicios que se pretenda adquirir, arrendar o contratar, así como su monto estimado;
 - b) La justificación para llevar a cabo el procedimiento de contratación, si los precios son fijos o sujetos a ajuste y las condiciones de entrega y pago.

Plaza Juárez No. 2, Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560
Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



H. Ayuntamiento de Moctezuma

TRABAJANDO UNIDOS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



c) La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual se considerará la que acredite la existencia de suficiencia presupuestaria, así como la que haga constar la cantidad de existencia de inventario, y

d) El formato deberá estar firmado por el Secretario Ejecutivo, responsabilizándose de que la información contenida en el mismo corresponda a las proporcionada por las áreas respectivas. Asimismo, las especificaciones y justificaciones técnicas serán firmadas por el titular del Área responsable del asunto que se someta a la consideración del Comité.

VI.- Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato al que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado por cada asistente con derecho a voto.

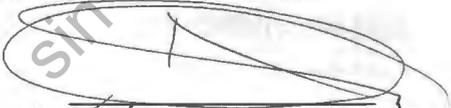
VII.- De cada reunión se levantará acta que será firmada por todos los que hubieran asistido a ella, misma que se aprobará a más tardar en la reunión ordinaria inmediata posterior, en dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los miembros con derecho a voto y los comentarios relevantes de cada caso. Los asesores e invitados firmarán el acta como constancia de participación.

VIII.- Invariablemente se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente a asuntos generales, donde sólo podrá incluirse asuntos de carácter informativo.

ARTÍCULO 8.- No se podrán adquirir servicios, arrendamientos o adquisiciones en parcialidades menores a la cantidad prevista en el artículo 4 del presente reglamento para evitar la aprobación del comité, ya que si se descubre tal conducta se iniciará un procedimiento de presunta responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resultaren responsables.

ARTÍCULO TRÁNSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.


M.V.Z. JOSÉ ALFREDO QUIJADA MARQUÉZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ANA EDUWIGES BARRERA URIAS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Plaza Juárez No. 2 Colonia Centro, Moctezuma, Sonora C.P. 84560
Tel: (634) 243-05-06 E-mail: municipiodemoctezuma21.24@gmail.com www.moctezuma.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESIDENCIA
Administración 2021 - 2024

Agua Prieta, Sonora a 07 de Junio de 2023.

Asunto: Corrección de Circular de días Inhábiles

FE DE ERRATAS A CIRCULAR PUBLICADA EN FECHA 26 DE ENERO DEL 2023 EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, TOMO CCXI, NUMERO 8 SECC. IV.

Dice:

Ing. Jesús Alfonso Montaña Durazo emite la presente circular, por la que se determinan los días inhábiles oficiales para suspensión de labores del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, correspondiente al año 2023.

Con Fundamento en el artículo 136 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, artículo 65 fracción II de la Ley de Administración y Gobierno Municipal del Estado de Sonora, el artículo 27 de la Ley Civil del Estado de Sonora y Art. 17 del Reglamento Interior del Municipio de Agua Prieta.

CONSIDERANDO

Que el presidente Municipal de Agua Prieta Sonora, se encuentra facultado para determinar su calendario oficial, en este sentido y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Agua Prieta, se emite el siguiente Calendario Oficial de suspensión de labores del año 2023.

PRIMERO. Se determinan como días Inhábiles contemplados en las Leyes Federales, Estatales y circulares Municipales.

MES	DIA
FEBRERO	Lunes 6 de Febrero, Viernes 24 de Febrero
MARZO	Lunes 20 de Marzo
ABRIL	Miércoles, jueves y viernes 5, 6 y 7 de Abril
MAYO	Lunes 1 de Mayo, Viernes 5 de Mayo y Miércoles 10 de Mayo
JULIO	17 al 28 de Julio Correspondiente al primer periodo vacacional
SEPTIEMBRE	Viernes 15 de Septiembre
NOVIEMBRE	Jueves 2 de Noviembre, Lunes 20 de Noviembre
DICIEMBRE	18 al 29 de Diciembre Correspondiente al segundo periodo vacacional

SEGUNDO. Los días antes señalados se declaran días inhábiles y no contarán para los términos y la interposición, trámite de oír o recibir toda clase de notificaciones.

Comentario: El día jueves 12 de octubre se cambia por día 5 de Abril y el día 10 de Mayo se toma por convenio Sindical.

TERCERO. Publíquese la presente circular en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. Así lo acuerda el Presidente Municipal Ing. Jesús Alfonso Montaña Durazo, cúmplase.

Tel: (633) 33-89-480 ext. 158 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx

AguaPrieta >>>
enMarcha
1



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESIDENCIA

Administración 2021 - 2024

DEBE DECIR:

Ing. Jesús Alfonso Montaña Durazo emite la presente circular, por la que se determinan los días inhábiles oficiales para suspensión de labores del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, correspondientes al año 2023.

Con Fundamento en el artículo 136 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora, artículo 65 fracción II de la Ley de Administración y Gobierno Municipal del Estado de Sonora, el artículo 27 de la Ley Civil del Estado de Sonora y Art. 17 del Reglamento Interior del Municipio de Agua Prieta.

CONSIDERANDO

Que el presidente Municipal de Agua Prieta Sonora, se encuentra facultado para determinar su calendario oficial, en este sentido y en estricta observancia de los derechos laborales de las y los trabajadores de este H. Ayuntamiento de Agua Prieta, Sonora, se emite el siguiente calendario oficial de suspensión de labores del año 2023.

PRIMERO. Se determinan como días Inhábiles contemplados en las Leyes Federales, Estatales y Circulares Municipales.

MES	DIA
FEBRERO	Lunes 6 de Febrero, Viernes 24 de Febrero
MARZO	Lunes 20 de Marzo
ABRIL	Miércoles, Jueves y Viernes 5, 6 y 7 de Abril
MAYO	Lunes 1 de Mayo, Viernes 5 de Mayo y Miércoles 10 de Mayo
JULIO	Lunes 17 y del Martes 18 al 31 de Julio, correspondiente al primer periodo vacacional, reincorporándose el 01 de Agosto.
SEPTIEMBRE	Viernes 15 de Septiembre
NOVIEMBRE	Jueves 2 de Noviembre, Lunes 20 de Noviembre
DICIEMBRE	Lunes 25 y del Lunes 18 de Diciembre del año 2023 al 02 de Enero del año 2024, correspondiente al segundo periodo vacacional reincorporándose el 3 de Enero del 2024

SEGUNDO. Los días antes señalados no serán considerados para el cómputo de los términos legales.

TERCERO. El día Jueves 12 de Octubre, se cambia por el día 5 de Abril, el día 10 de Mayo se considera inhábil por acuerdo plasmado en el convenio sindical vigente.

Tel: (633) 33-89-480 ext. 158 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx

Agua Prieta >>>
enMarcha

1



H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

PRESIDENCIA
Administración 2021 - 2024

CUARTO. La presente Circular será de observancia general para todos los Servidores Públicos que integran la Administración Municipal, a excepción de aquellos que por prerrogativa de ley y la naturaleza de sus funciones no se les permita.

QUINTO. Publíquese la presente circular en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Así lo acuerda el Presidente Municipal Ing. Jesús Alfonso Montaña Durazo, cúmplase.

ATENTAMENTE
ING. JESÚS ALFONSO MONTAÑO DURAZO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Tel: (633) 33-89-480 ext. 158 Calle 6 y 7 Ave. 16 y 17
www.aguaprieta.gob.mx

Agua Prieta 
en Marcha

1

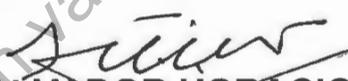
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

EL SUSCRITO LIC. SALVADOR HORACIO DEL CASTILLO SERNA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 104, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE SONORA, NOTIFICO MI CAMBIO DE DOMICILIO Y HORARIOS DE SERVICIO AL PÚBLICO A PARTIR DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2023, QUE SERÁN:

BOULEVARD NAVARRETE No. 102, ESQUINA CON BOULEVARD PASEO DEL RETIRO, COLONIA VALLE ESCONDIDO, EN HERMOSILLO, SONORA. CODIGO POSTAL 83205.

LUNES A VIERNES: 9:00 AM A 6:00 PM.

SÁBADOS: 9:00 AM A 1:00 PM.


**LIC. SALVADOR HORACIO DEL
CASTILLO SERNA,
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 104,
HERMOSILLO, SONORA**



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS DE
TRANSPORTISTAS DEL VALLE DEL YAQUI, S.A. DE C.V.**

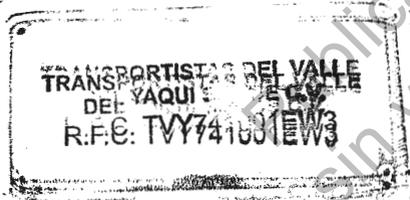
Se convoca a los accionistas de **TRANSPORTISTAS DEL VALLE DEL YAQUI, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea Ordinaria que se celebrara el día **10 de julio de 2023, a las 10:00 horas (diez horas)** en primera convocatoria, en el domicilio social de la sociedad es decir el ubicado en: Bulevard Circunvalación 802 Sur, Parque Industrial Cd. Obregón, Sonora. C.P. 85065 , de conformidad con la Clausula DECIMA TERCERA de los estatutos sociales de **TRANSPORTISTAS DEL VALLE DEL YAQUI, S.A. DE C.V.** y con fundamento en los artículos 180,181, 184,185 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para tratar y resolver los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Discusión y en su caso aprobación respecto al cambio de Consejo de Administración y nombramiento de un Administrador Único.
- II. Propuesta y en su caso aprobación para el otorgamiento de poderes.
- III. Asuntos generales designación de delegado que se ocupe de formalizar los acuerdos tomados en la presente asamblea.

Agradecemos a los accionistas su puntual asistencia.

Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora a 19 de junio de 2023.



ATENTAMENTE

JOSÉ REGINO ANGULO SÁNCHEZ

representado por sus albaceas

**JOSÉ REGINO ANGULO RODRÍGUEZ y DAVID ROBERTO ANGULO
RODRÍGUEZ**

**ADMINISTRADOR UNICO DE LA SOCIEDAD
TRANSPORTISTAS DEL VALLE DEL YAQUI, S.A. DE C.V.**



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2023CCXI49I-19062023-DFB18CB87

